

**ADENDO MODIFICATORIO No. 001 AL PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACION PUBLICA 003 DE 2014, CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCIÓN
COLECTOR ZANJON HONDO, TRAMO V ENTRE LOS SECTORES DE LAS
MANZANAS 7 Y 8 A LAS MANZANAS 42 Y 43 EN LA URBANIZACIÓN LA
PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

El presente adendo tiene por objeto modificar el numeral 4.6 y 4.12.2 en aras de una mayor participación de los proponentes, el cual quedara así:

4.6 CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades, especialidades y como mínimo uno de los grupos estipulados:

De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito en la actividad **40183100 Y/O 40183000 Y/O 83101500 Y/O 95121643**; en caso de proponente plural (consorcio y/o unión temporal) cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en la actividad **40183100 Y/O 40183000 Y/O 83101500 Y/O 95121643**; so pena de RECHAZO por parte de la entidad contratante.

4.12.2 Experiencia Específica del Proponente (Formato N^o. 2):

Se evaluará a partir de la información que se relaciona en el *Formato N^o. 2* con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmadas) acreditados con máximo DOS (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, en los últimos Diez años.

El proponente debe acreditar experiencia específica mínima en:

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO representado en máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior a Dos (2) veces del valor del presupuesto oficial y que sumados tengan un mínimo de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC de alcantarillado en de 1.000 metros lineales en diámetros superiores o iguales a 27"; así mismo dicha certificación debe contener como mínimo las siguientes actividades:

- Excavación que incluya protección temporal (entibado) y manejo de aguas en una cantidad mayor o igual a **9.000 M3.**

- Rellenos en una cantidad mayor o igual a **11.000 m3.**
- Perfilada de Taludes en una cantidad Mayor o Igual a 1.500 m2
- Construcción de Cámaras de Inspección D= 1.20, E 0.20, en una cantidad mayor o igual a 170 MI.
- Empradizacion en Una cantidad Mayor o igual a 2.000 m2

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del Cuarenta y Cinco (45%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración del mismo, de lo contrario la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE.**

El diámetro mínimo de las tuberías instaladas debe ser redes de alcantarillado mayor o igual 27 pulgadas. No aplican para este proceso obras de redes hidrosanitarias internas en edificaciones

Cada miembro del consorcio o unión temporal debe aportar esta experiencia en alcantarillado de acuerdo con el porcentaje de participación que tenga establecido en documento consorcial. Para la acreditación de las actividades se contemplará el 100% de totalidad de los ítems, siempre y cuando los integrantes cuenten con una participación mayor o igual al 25% en el documento de conformación del consorcio para la propuesta.

Las demás condiciones de los términos de referencia, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Armenia, Agosto 01 de 2014

CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General